NOTA DNCP/DNC/N° 31978 /2017

Asunción, 30 de noviembre de 2017

REF.: REPARO - LCO N° 07/17 ***"REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL UBICADA EN PIRIBEBUY"*** **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 338852 EN FECHA (29/11/17). – ID N° 324305.-**

Señor
Lic. Alcides D. Gamarra Colman, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional Antidrogas
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

1. En relación a la "fecha: 04 de noviembre de 2017" establecida para la visita al sitio de obras, solicitamos considerar lo indicado en las **Instrucciones a los oferentes 6.2**, "*La Convocante indicará en los Datos de la Licitación los días y horarios en que el Oferente y/o su personal o sus representantes podrán ingresar a sus establecimientos y terrenos a fin de realizar dicha inspección y señalará además el funcionario responsable de guiar las visitas, la fecha fijada debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta*"

2. En relación al Código Catálogo "72102802-001 (Restauraciones y/o reparación de edificios) utilizado en todos los subítems que compone en la Lista de Precios del SICP. Al respecto, indicamos a la convocante, que en la "Lista de Precios del SICP" no se halla limitada, en cuanto a la posibilidad de cargar los códigos de catálogos en los ítems correspondientes, para ello, sugerimos tener en cuenta la **Resolución DNCP N° 3494/2016** *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS DE LOS FORMULARIOS DE OFERTA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP) EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLCIAS"* en cuyo artículo 3° dispone cuanto sigue: *"Artículo 3°.- DISPONER que la Lista de Precios requerida por las convocantes, en cada proceso de contratación, sea contenida únicamente en el SICP, mediante la carga de los datos establecidos en el módulo dispuesto para ello, conforme al Instructivo N° 1 que se anexa a la presente Resolución"*

   En el citado instructivo, la convocante encontrará suficiente información para dar cumplimiento con la normativa citada más arriba.

   Por consiguiente, *"solicitamos replantear los códigos de catálogo cargados en el SICP, colocando los códigos correspondientes a cada servicio requerido"*

3. Sección III – Alcance de las Obras:
   a) Solicitamos a la Convocante, adecuar las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo indicado en la Lista de Precios del SICP, atendiendo a que varios requerimientos visualizados en los sub ítems, no se encuentran contemplados en dicha sección. Esto, a efectos de evitar inconvenientes en la ejecución del contrato.

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Carlos Giménez
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. [illegible] Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Asistora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

b) Periodo de Construcción, Lugar y Otros datos, indican: *"El periodo de refacción es de 15 días corridos."*, atendiendo a que la presente licitación no es de carácter plurianual, se recuerda a la convocante, que siempre deben observar lo dispuesto en el último párrafo del **artículo 22 de la Ley N° 1.535/99** de "Administración Financiera del Estado", que estipula ***"...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios..."***, lo mismo que el **Art. 99 de la Ley 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**", que señala *"La obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado"*. Teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, las convocantes deberían realizar la obligación conforme a lo que efectivamente se haya ejecutado al 27 de diciembre de 2017, a fin de seguir las normativas vigentes. En este sentido solicitamos que al 29 de diciembre de 2017, remitan las documentaciones (actas u otros) de recepciones de los bienes o servicios u obras por las cuales realizaron la obligación correspondiente, a través de la mesa de entrada de la DNCP. (Reiteración)

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir la misma a través de adenda y/o aclaración numerada, fechada y firmada a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Eduardo Báez
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Ofertas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CC.-